

# Contrato de alquiler de software

Las partes mencionadas a continuación se comprometen a cumplir las normas estipuladas en este contrato, que establece las bases de utilización en forma de alquiler del programa **IMMO-SOFT** - una presencia completa en internet para agentes inmobiliarios y agencias de alquiler.

## Arrendador:

Empresa: \_\_\_\_\_

Apellidos, Nombre: \_\_\_\_\_

CIF/NIF: \_\_\_\_\_

Calle, nº: \_\_\_\_\_

CP/Población: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Telefax: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

## Arrendatario:

**M-DESIGN24 - Avda. Jaime I, 6, 4 E-03730 Javea (Alicante) España**  
**NIF: X-2769212N, teléfono: (+34) 96 646 28 98 - telefax: (+34) 96 646 28 98**  
**Internet: <http://www.m-design24.net> E-mail: [info@m-design24.net](mailto:info@m-design24.net)**



## 1. Objeto de alquiler

El arrendador obtiene una versión del software de internet **IMMO-SOFT** por el precio mensual de 74,95 € más el IVA legal vigente, que corresponde en la actualidad al 16%.

El programa se instalará en un servidor de la empresa M-DESIGN24 y se pondrá a disposición del cliente durante el periodo estipulado en el contrato. En ocasiones se realizarán versiones actualizadas del programa, con las que se obtendrán ampliaciones de **IMMO-SOFT**. Estas actualizaciones son gratuitas, siempre y cuando se hayan ido abonando regularmente las cuotas de alquiler. Estas versiones actualizadas se anunciarán en la zona de atención al cliente en el sitio web <http://www.immo-soft.net> y las instalará M-DESIGN24. Asimismo se informará al cliente por e-mail de la ampliación y de los cambios producidos en el programa.

## 2. Duración del contrato

El contrato de alquiler tendrá una duración de 12 meses a contar desde la firma del contrato por el arrendador. El arrendador obtendrá una licencia de uso por el periodo estipulado en el contrato. Al concluir el contrato se pierden los derechos de utilización del software instalado (otras versiones de **IMMO-SOFT**). Posibles contratos anteriores quedarán anulados con este contrato, igualmente ocurrirá con los contratos de utilización de **IMMO-SOFT** en forma de compra.

# Contrato de alquiler de software

- Pagina 2 -

## 3. Remuneración

Durante el periodo contractual, el arrendador saldará la cuota de alquiler mensual mediante transferencia bancaria en la cuenta del arrendatario. Las cuotas de alquiler se habrán de abonar trimestralmente por adelantado. Al firmar el contrato se efectuará la transferencia de las cuotas de alquiler correspondientes al primer trimestre. Asimismo se abonará en ese momento una cuota única en concepto de licencia por un importe de 499,- € más el IVA legal vigente, que actualmente corresponde al 16%.

El precio del alquiler incluye todos los costes para la utilización del programa, actualizaciones del software, así como la zona de atención al cliente de **IMMO-SOFT** por internet. Además, en el precio del alquiler está incluido el servicio telefónico de atención al cliente (línea directa, llamada del arrendador).

En caso de que se produzca un cambio del IVA reconocido legalmente, se adaptarán correspondientemente las cuotas de alquiler.

Las cuotas de alquiler se abonarán única y exclusivamente en forma de transferencia bancaria (punto 4).

Una ampliación del objeto de alquiler (otras licencias) será siempre posible mediante el cierre de un nuevo contrato.

## 4. Transferencia bancaria

El importe en concepto de alquiler de 74,95 € más el IVA legal vigente que corresponde de momento al 16% (11,99 €) se abonará trimestralmente y por adelantado a más tardar el 3er día hábil del mes correspondiente.

La suma trimestral de las cuotas mensuales de alquiler = 224,85 € más 16% de IVA = 35,98 €

**Suma total : 260,83 €**

Al firmar el contrato se abonará asimismo la cuota única en concepto de licencia por importe = 499,- € más 16% de IVA = 79,84 €

**Suma total : 578,84 €**

Las cantidades se habrán de transferir a la siguiente cuenta bancaria:

**Deutsche Bank Javea, No. de cuenta: 0019.0132.91.4010007316**

**Indicando su número de cliente (se lo comunicaremos al firmar el contrato)**

## 5. Rescisión del contrato

El contrato de alquiler se puede rescindir 3 meses antes de la finalización del periodo contractual. Si no se produce la rescisión, el contrato se prolongará cada vez por un periodo de 12 meses. En caso de que el arrendador no cumpla con sus obligaciones de pago, el arrendatario tendrá el derecho de bloquear la presencia en internet **IMMO-SOFT** establecida en la licencia. En casos graves, el arrendatario tendrá el derecho de rescindir inmediatamente el contrato.

En caso de rescisión inmediata del contrato, el arrendador tendrá que abonar en concepto de daños y perjuicios la mitad de las cuotas mensuales restantes hasta la finalización del periodo contractual. En caso de rescisión inmediata, la licencia no se renovará.

No procede devolver las cantidades hasta el momento abonadas, ni en concepto de alquiler, ni en concepto de licencia.

- Pagina 3 -

# Contrato de alquiler de software

- Pagina 3 -

## 6. Firma de las partes contratantes

Para que este contrato entre en vigor será necesario que todos los datos introducidos sean correctos, que no se realice ningún cambio de texto en el contrato y que éste esté firmado tanto por el arrendador como el arrendatario.

Rogamos imprima este documento completo por duplicado y nos envíe los dos ejemplares del contrato firmados. Por nuestra parte, le devolveremos uno de los ejemplares firmado por nosotros. También nos puede enviar por fax un ejemplar del contrato firmado por usted y le devolveremos una copia firmada por nosotros.

Tan pronto como la cuota única en concepto de licencia y el importe correspondiente al primer trimestre de alquiler estén en nuestra cuenta, activaremos su **IMMO-SOFT** y le comunicaremos sus datos de acceso.

---

**Población, fecha**

---

**firma del arrendador**

---

**Población, fecha**

---

**firma del arrendatario**

**M-DESIGN**